



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de marzo de 2014
No. 54

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.

AVISOS JUDICIALES: 1022, 1014, 297-A1, 1011, 1012, 254-A1, 132-B1, 131-B1, 871, 877, 1021, 1027, 153-B1, 888, 154-B1, 155-B1, 305-A1, 322-A1, 168-B1, 1104, 328-A1, 333-A1, 312-A1, 1123, 1139, 1026, 1145, 1129 y 1138.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1051, 1052, 1053, 1054, 1069, 1147, 1040, 1001, 1041, 302-A1, 1031, 1039, 1034, 1042, 1000, 999, 314-A1, 171-B1, 336-A1 y 301-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, SITO EN CARRETERA FEDERAL TOLUCA IXTAPAN DE LA SAL KM. 64.5, LA FINCA, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 22, 23 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 1, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO ANTERIOR; LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: L.C. LIZBETH MILLÁN BERNAL, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ING. CRISTIAN VÁZQUEZ URIBE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; L.C. ADRIANA CASTILLA PEÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD; L.E. CARLOS ALBERTO MORA SANTOS, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN; M. EN C. MARIO CARLOS GARCÍA GARCÍA, SUBDIRECTOR

ACADÉMICO; C.P. CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR; Y C.P. MOISÉS ALMAZÁN BECERRIL, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 210112000/060/2014 FIRMADO POR EL L.A.E. RAFAEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-II"

EN EL ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE PRESENTES
 - 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
 - 3.- EXPOSICIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN QUE SE SUSTENTARÁ LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.
 - 4.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.
1. EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO UNO, EL ING. CRISTIAN VÁZQUEZ URIBE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CONSTATA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM Y SE DETERMINA LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACTO.
 2. CONTINUANDO CON EL SEGUNDO PUNTO, EL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO EN SUS TÉRMINOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTIERON AL ACTO.
 3. EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ING. CRISTIAN VÁZQUEZ URIBE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, HIZÓ UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LO QUE AL RESPECTO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 1, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE ESTE ORDENAMIENTO.
 4. A CONTINUACIÓN, EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA M. EN C. LIZBETH MILLÁN BERNAL, DECLARÓ FORMALMENTE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA CONFORME AL ACUERDO:

ACUERDO TESVG-CAS001-2014 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA Y VOCAL:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA Y VOCAL:

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

**REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA Y VOCAL:
SUBDIRECTOR ACADÉMICO**

**SECRETARIO EJECUTIVO:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**REPRESENTANTE DEL AREA JURÍDICA:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO
NÚMERO 205BC10000/0130/2014, POR EL M. EN C. RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ
GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
VILLA GUERRERO.**

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL:
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA**

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, QUIENES SOLO PARTICIPAN CON VOZ, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR EL SENTIDO DE SU OPINIÓN A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

CONTINUANDO CON EL ACTO, LA M. EN C. LIZBETH MILLÁN BERNAL, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDIÓ TOMAR PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, EXHORTÁNDOLOS A CUMPLIR CON TODA PULCRITUD LAS FUNCIONES QUE SE LES ENCOMIENDAN.

ASÍ MISMO, LA M. EN C. LIZBETH MILLÁN BERNAL SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SEÑALÓ, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE LAS SIGUIENTES:

FUNCIONES DEL COMITÉ

- I. DICTAMINAR, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- II. PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE, INCLUIDOS LOS QUE TENGAN QUE DESAHOGARSE BAJO LA SUBASTA INVERSA.
- III. EMITIR LOS DICTÁMENES DE ADJUDICACIÓN;
- IV. EXPEDIR SU MANUAL DE OPERACIÓN;
- V. ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;
- VI. SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, DE INDUSTRIA, DE SERVICIOS O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN, COLEGIOS PROFESIONALES, INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN O ENTIDADES SIMILARES;

- VII. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;
- VIII. EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN;
- IX. CREAR SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y;
- X. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

- I. PRESIDENTE: REPRESENTAR LEGALMENTE AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES; CONVOCAR A SUS INTEGRANTES CUANDO SEA NECESARIO Y EMITIR SU VOTO, ASÍ COMO FIRMAR LAS ACTAS DE LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO;
- II. SECRETARIO EJECUTIVO: VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN, ORDEN DEL DÍA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN, INTEGRANDO, DE SER EL CASO, LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS, ASÍ COMO REMITIRLOS A CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ.

ESTARÁ FACULTADO PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ, INFORMANDO EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE; LEVANTAR ACTA DE CADA UNA DE LAS SESIONES, ASENTANDO LOS ACUERDOS DEL COMITÉ; ASEGURÁNDOSE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE INTEGRA Y SE MANTENGA ACTUALIZADO, ASÍ COMO FIRMAR LAS ACTAS DE LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO; Y

- III. VOCALES: REMITIR AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA SESIÓN, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ; ANALIZAR EL ORDEN DEL DÍA Y LOS ASUNTOS A TRATAR Y EMITIR LOS COMENTARIOS FUNDADOS Y MOTIVADOS QUE ESTIMEN PERTINENTES, EMITIR SU VOTO QUIENES TENGAN DERECHO A ELLO, ASÍ COMO FIRMAR LAS ACTAS DE LOS ACTOS EN LOS QUE HAYAN PARTICIPADO.

LOS COMITÉS, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN ASISTIRSE DE ASESORES, A FIN DE ALLEGARSE DE INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LA MATERIA DE LOS ASUNTOS QUE LE CONFIEREN.

HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DIO POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE INSTALACIÓN A LAS 12:55 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2014, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON; ACORDÁNDOSE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

**SECRETARIO EJECUTIVO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES**

**L.C. LIZBETH MILLÁN BERNAL
(RÚBRICA).**

**ING. CRISTIAN VÁZQUEZ URIBE
(RÚBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL AREA
FINANCIERA Y VOCAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

**REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA Y
VOCAL
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN**

**L.C. ADRIANA CASTILLA PEÑA
(RÚBRICA).**

**L.E. CARLOS ALBERTO MORA SANTOS
(RÚBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA Y
VOCAL
SUBDIRECTOR ACADÉMICO**

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA**

**M. EN C. MARIO CARLOS GARCÍA
GARCÍA
(RÚBRICA).**

**C.P. MOISÉS ALMAZÁN BECERRIL
(RÚBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL AREA JURÍDICA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
ESCOLAR**

**C.P. CRUZ ALEJANDRO VARGAS
MONDRAGÓN
(RÚBRICA).**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FRANCISCO MANUEL RIQUER Y BATLLORI.

En el expediente marcado con el número 548/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por DIEGO y RODRIGO de apellidos VILLANUEVA BRAVO, en contra de FRANCISCO MANUEL RIQUER Y BATLLORI, y MARIA DEL CARMEN BRAVO GONZALEZ, por auto de veintisiete de enero de dos mil catorce, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena el emplazamiento a juicio a FRANCISCO MANUEL RIQUER Y BATLLORI, de quien se reclama lo siguiente: la usucapión sobre el bien inmueble que se identifica como lote número 18 de la manzana 337 del Fraccionamiento Vista del Valle del pueblo de San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 8.00 metros con acueducto de Cocoyoc; al sureste: en 21.75 metros con lote 19, al suroeste: en 8.00 metros con lote 24, y al noroeste: en 21.75 metros con lote 17. La cancelación y tildación de la inscripción del inmueble antes citado, la inscripción de la sentencia que se dicte que nos sirva como título de propiedad. Fundando nuestras pretensiones en los siguientes HECHOS: En fecha veintidós de marzo de dos mil dos, la señora MARIA DEL CARMEN BRAVO GONZALEZ, en su carácter de cedente y las suscritos, celebramos contrato de cesión de derechos respecto del bien inmueble descrito en líneas anteriores. El inmueble, materia del presente juicio, se encuentra inscrito en el instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México a nombre de FRANCISCO MANUEL RIQUER Y BATLLORI, en el folio real 00088363, partida 73, volumen 349, Libro Primero, Sección Primera. Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.- Naucalpan de Juárez, México, cuatro de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de enero de dos mil catorce.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

254-A1.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION A PEDRO VARGAS GALLEGOS: Se le hace saber que en el expediente número 1501/2006, relativo a las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y Derecho Familiar sobre PENSION ALIMENTICIA, en fecha diez de octubre del año dos mil trece se admitió en vía de ejecución de sentencia el incidente de liquidación de pensión alimenticia promovido por MARIA AMPARO LOPEZ TAPIA, ordenándose dar vista a PEDRO VARGAS GALLEGOS, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda y se pronuncie respecto del cumplimiento que le ha dado a la pensión alimenticia ordenada en el resolutivo segundo de la sentencia dictada en fecha veintidós de junio del año dos mil siete. En el que solicitó el cumplimiento de las siguientes prestaciones: El

pago de la totalidad que adeuda el señor PEDRO VARGAS GALLEGOS por concepto de alimentos a partir del mes de julio del año dos mil diez a la fecha que hace un total de \$108,115.72 hasta el día de hoy; B) El aseguramiento y en su caso nuevo embargo e inscripción del mismo ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente en Ecatepec, del bien inmueble ubicado en calle de Acacia, manzana dieciocho, lote nueve, Colonia Priso 3 en Ecatepec, con lo cual se garanticen el pago de las pensiones no pagadas así como las que se siguen generando. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. 1.- Que en fecha veintidós de junio del año dos mil siete, mediante sentencia definitiva se condenó a PEDRO VARGAS GALLEGOS al pago de una pensión alimenticia definitiva hasta por la cantidad que resulte de descontar un día y medio de salario mínimo vigente en esta zona de adscripción, los que deberá exhibir en forma quincenal mediante el billete de depósito correspondiente, lo anterior de que sin perjuicio de que conociendo la fuente de sus ingresos, proceda a hacer efectivo el descuento del treinta por ciento de todas y cada una de sus percepciones, dejándose sin efecto la provisional decretada. 2.- No existe documento alguno que acredite que haya realizado pago alguno de las prestaciones. 3.- Exhibo planilla con la liquidación para este incidente. 4.- En fecha siete de noviembre se dictó sentencia en el expediente 973/2008 radicado en este Juzgado Tercero Familiar correspondiente al juicio sobre DIVORCIO NECESARIO: en el que se realiza una valoración de la causal XII del artículo 4.90 del Código Civil en la que se valoró la documental consistente en las copias certificadas de la Causa 19/2008 por el delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias en contra de PEDRO VARGAS GALLEGOS en el que se dictó auto de formal prisión. 5.- La promovente actualmente no cuenta con un trabajo remunerado, pues se encuentra ya jubilada, acudiendo con sus hermanos, especialmente a JOSE LUIS TAPIA y JORGE TAPIA. 6.- Su menor hijo PEDRO VARGAS LOPEZ, cursa actualmente el tercer año de preparatoria, por lo que los gastos que este tienen ascienden, pues le han solicitado cursar inglés y computación. 7.- Actualmente la actora y su hijo residen en calle de Acacia manzana dieciocho, lote nueve, Colonia Priso Tres en Ecatepec; pagando actualmente los servicios de agua, luz, predio, etc.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

132-B1.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PILAR LEON, se le hace saber que JOSE FEDERICO PALOMINO LANDEROS por conducto de su Apoderado Legal FEDERICO PALOMINO HERRERA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPIÓN tramitado bajo el expediente número 832/11, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- Del señor PILAR LEON, demandó la usucapión por prescripción positiva del lote de terreno que se encuentra ubicado en calle 18, número 107, lote 42, manzana 18, de la Colonia Juárez Pantitlán, perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante señalare; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine: fundándose en los siguientes hechos: En fecha doce de abril de mil novecientos noventa las partes celebraron contrato de compraventa del lote de terreno marcado con el número 42, ubicado en calle 18, número 107, manzana 18, de la Colonia Juárez Pantitlán, perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México;

dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 18.25 mts. y linda con Raymundo Chávez Hernández; al sur 17.55 mts. y linda con Ana María Granados Romero; al oriente 9.60 mts. y linda con Francisco Díaz Medina; al poniente 9.85 mts. y linda con calle 18; con una superficie total de 180.00 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito en los Libros del Instituto de la Función Registral a favor de PILAR LEON, inscrita bajo la partida 12161, volumen 133 Aux. 20, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de abril de 1983; asimismo en fecha doce de abril de mil novecientos noventa tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Auto de fecha: cuatro de diciembre del dos mil trece y once de febrero del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

131-B1.-3. 12 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de 07 siete de febrero del año en curso, dictado en el expediente 472/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por FRANCISCO JAVIER MEZA REYMUNDO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda como prestación principal: A) La usucapión del lote 2, manzana 23, de la Avenida Independencia, número 126, Colonia Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, con una superficie de 160 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 8.00 metros con lote 7; al sur: 8.00 metros con Avenida Independencia; al oriente: 20.00 metros con lote 3; al poniente: 20.00 metros con lote 4, inscrito en el folio real electrónico 00054634, toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que el actor es propietario del inmueble motivo del presente juicio en virtud de que en fecha 25 veinticinco de julio de 1992 mil novecientos noventa y dos, celebró contrato privado de compraventa, con RAÚL DOMINGUEZ BONILLA, quien le entregó la posesión del mismo, que desde entonces su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño. Que INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., le vendió a RAÚL DOMINGUEZ BONILLA, mediante contrato de compraventa 1499-A y éste a su vez le vendió al actor. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publiquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en

el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 19 diecinueve del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 de febrero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. 871.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DANIEL CRUZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 589/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de LOURDES SOLEDAD PEDRO LOPEZ y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. también conocida como FRACCIONAMIENTO AZTECA, respecto del inmueble ubicado en la manzana 224, lote 46, Colonia Azteca, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: I.- Que se declare mediante sentencia definitiva la prescripción positiva operada a mi favor. II.- La cancelación y titulación de los antecedentes de propiedad que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. también conocida como FRACCIONAMIENTO AZTECA ante el IFREM. III.- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte a mi favor ante el IFREM, respecto del inmueble descrito. HECHOS: 1.- Con fecha 20 de septiembre de 1999, adquirí mediante contrato de cesión de derechos a mi favor que me otorgo la señora LOURDES SOLEDAD PEDRO LOPEZ del cual pague la cantidad de \$60,000 (SESENTA MIL PESOS 00/100), desde que lo adquirí lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpida desde la fecha citada, mismo que contiene una superficie de 126.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 18.00 m con lote 45; al sur: en 18.00 m con lote 47; al oriente: en 07.00 con calle Otomíes; al poniente: en 07.00 m con lote 14. 2.- Se expidió a mi favor un certificado de inscripción respecto del inmueble descrito mismo que se encuentra inscrito ante el IFREM, al cual le fue asignado el folio real electrónico 00261288. 3.- Desde el día que lo adquirí he venido poseyendo el inmueble desde hace más de cinco años, por lo que hasta la fecha ni el demandado, ni ninguna otra persona ha perturbado mi posesión. 4.- La posesión que he ostentado materia del juicio en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 5.- En mérito que el suscrito he adquirido y poseído en pleno dominio y propiedad del inmueble y por haber poseído en términos y condiciones que establece la Ley, demandó en la vía y forma propuesta a la señora LOURDES SOLEDAD PEDRO LOPEZ y FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., también conocida como FRACCIONAMIENTO AZTECA. 6.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece emplácese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., también conocida como FRACCIONAMIENTO AZTECA, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a veinte de enero de dos mil catorce.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 877.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 269/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha tres de octubre del año próximo pasado y auto de fecha siete de febrero del año en curso, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra de GUZMAN VEGA ROLANDO, expediente 269/09, por corresponder al estado de los autos con fundamento en los artículos 568, 570 y 573, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar en pública subasta el inmueble hipotecado consistente en: el departamento uno, del edificio A, y el derecho a un lugar de estacionamiento de uso exclusivo, del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio y terreno sobre el cual esta construido, que es el lote trece, manzana XIII (Trece Romano), del Conjunto Habitacional "Lomas de Coacalco, El Bosque", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlaxpantla, Estado de México, para cuyo efecto se señalan las once horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El País, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces siete en siete días en, los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico "Diario País"-México, D.F., a 21 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Marbel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.
1021.-11 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1112-13, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RAFAEL ARRIENDOZA ARANDA en contra de OTILIA RIVAS LEMUS, por auto dictado en fecha veintidós de febrero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada OTILIA RIVAS LEMUS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en uno de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A) Declarar que ha operado a favor del hoy actor la prescripción positiva respecto de un predio que más adelante se describe; B) La cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral y C) El pago de gastos y costas; el tenor de los hechos que resumidamente a continuación se exponen que en fecha 20 de octubre del año 2008 celebró contrato privado de compraventa con la hoy demandada, respecto de un predio ubicado en calle privada Gustavo Díaz Ordaz N.º 3, Colonia Barrio San Juan Tlaxitlán, México, con una superficie aproximada de 151.00 mts², con las siguientes medidas y colindancias al norte: 14.90 mts2, linda con Francisco Rojas; al sur: 22.50 mts2, linda con lote 2; al oriente: 09.50 mts2, linda con privada Díaz Ordaz; y al poniente: 13.73 mts2, linda con Carmen Ortiz Arenas; que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México bajo el número de asiento 182 a foja 45, volumen 496, del libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto del 2001 a

nombre de OTILIA RIVAS LEMUS; que la compraventa fue por la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/1000 M.N.), que desde la celebración del contrato se le entregó la posesión del citado inmueble la cual siempre ha tenido en forma pacífica, de buena fe, continua, pública, cierta y verdadera y en concepto de propietario y que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos. Haciéndole saber a la demandada OTILIA RIVAS LEMUS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto inicial y del auto que ordena los edictos, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los seis días del mes de marzo del año dos mil catorce. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 27 de febrero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.
1027.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELIGIO CEDILLO. En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticinco de febrero de dos mil catorce, dictado en el expediente 696/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por SILVIA URRUTIA RODRIGUEZ, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a) La propiedad por prescripción positiva de lote de terreno número 4 de la manzana 8 de la Colonia Juárez Pantitlán, en esta Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.25 metros con calle Andadores, al sur: en 16.80 metros con lote 3, al oriente: en 10.50 metros con lote 5; al poniente: en 8.00 metros con calle 7, con una superficie total de 177.00 metros cuadrados; b) Los gastos y costas que se originen con el motivo del presente Juicio. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta haber celebrado el 15 quince de marzo de 1980, Contrato de compraventa con ELIGIO CEDILLO, y que desde la fecha en que lo adquirido se encuentra en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietario y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconocen su domicilio actual, como parte demandado se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación, a dar contestación a la demanda y de no comparecer en el plazo de treinta días contados a partir del día de su comparecencia en el presente juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la "8 Columnas" y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo edicto, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcoyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 25 de febrero de 2014. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

153-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 404/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERNARDINA HERMOSA MARISCAL, por propio derecho y en su carácter de albacea judicial a bienes de FERNANDO DIONICIO GARCIA VELEZ y FERNANDO GARCIA VELEZ, contra VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., se ordenó mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del inmueble ubicado en FRACCIONAMIENTO VITEC, lote 18, manzana II, ahora conocida como Colonia Celanese, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con calle interior "C" ahora calle Bañón, al sur: 8.00 metros colinda con lote quince, al oriente: 13.00 metros colinda con lote dieciséis, al poniente: 13.00 metros colinda con lote diecinueve, superficie aproximada de 104.00 metros cuadrados. 2.- La inscripción de la declaración emanada de la resolución resultante, grande otorga al Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble que ha poseído desde el 1 de enero de 1973, tanto adueño, en posesión y liberación del asiento registral de la propiedad que actualmente aparece a favor de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., inmueble inscrito en el folio real electrónico, N.º 00230028, Fraccionamiento Vitec, lote 18, manzana segunda, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, Lotificación 31/08-1967, tomo XVII, libro primero, sección primera, partida número 0052 inscrito a favor de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. 3.- Que la resolución haga las veces de título de propiedad a favor de la sucesión intestamentaria representante del actor por haber sido declarada única y verdadera heredera resultante del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de BERNANDO DIONICIO GARCIA VELEZ. 4.- El pago de gastos y costas judiciales. Hecho: El 15 de diciembre de 1972 el actor de la herencia, esposo de la actora, formaliza la adquisición de compra-venta del lote con construcción ubicado en Fraccionamiento VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., ahora mejor conocido como Colonia Celanese para lo cual se aportó un pago inicial de \$ 6,000.00 de un total de \$ 26,000.00 ante la promotora IAR, S.A. fijándose las condiciones de pago. El 1 de enero de 1973, se formaliza la compra-venta mediante contrato preliminar de compra-venta, otorgado en posesión material del inmueble en calidad de dueño. Desde entonces lo posee de manera pacífica, de buena fe, continua e ininterrumpida, pública y con el carácter de propietaria. Dicho inmueble, lo ha poseído, tanto el actor de la herencia como la actora, en calidad de propietarios, por adquirirlo mediante un contrato de compra-venta con VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. Para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen nor sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representar a la demandada VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., se seguirá el Juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aun las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría, edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.

Toluca, México, doce de febrero de dos mil catorce.-Coyote.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de enero de dos mil catorce.- Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Secretario.-Rúbrica.

386-1, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BARTOLA PICHARDO VIUDA DE ABARCA, se le hace saber que JOSE LUIS BUSTAMANTE COLIN, parte actor en el Juicio Ordinario Civil, sobre acción de usucapión, tramitado bajo el expediente número 718/2013, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A)- Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil venga a entablar formal demanda de prescripción positiva usucapión, respecto del lote número 46 de la manzana 61, calle Santa Mónica, número 352, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villarta, en Nezahualcóyotl, Estado de México, en contra de BARTOLA PICHARDO VIUDA DE ABARCA, quien puede ser emplazada por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en calle Margarita, número 24, de la Colonia El Pinar, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: Desde el día 25 de septiembre de 1980 el lote antes mencionado, el señor JOSE LUIS BUSTAMANTE COLIN, ha poseído el inmueble de manera pacífica, continua pública y de buena fe, ininterrumpidamente, en la calidad de propietario, dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 156 metros cuadrados, con la siguiente medidas y colindancias, al norte: 17.00 metros con lote 45, al sur: 17.00 metros con lote 47, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote 21, el contrato que celebraron fue verbal y pagaron la cantidad de \$2,600.00 DOS MIL SEISCIENTOS OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por el apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de marzo del año actual cuando.

AUTOS DE FECHA: Veintiséis de marzo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.
153-B1-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 1185/2012, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por MARTHA BERENICE FERNANDEZ ANDRADE, de MIGUEL GONZALEZ ALDECO, le demanda lo siguiente: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva del menor MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día siete de julio de dos mil siete, contra matrimonio civil en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que acordó con el acta de matrimonio M-084421; 2.- De dicha unión procrearon un hijo de nombre MIGUEL

ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ, como se acredite con el acta de nacimiento; 3.- Establecieron su domicilio conyugal en Sur 12, Mz 275, lt. 25, Colonia Niños Héroes II Sección en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 4.- A causa de incompatibilidad de caracteres he decidido divorciarme. Propuesta de convenic. PRIMERA: La guarda y custodia del menor MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ, provisional y en su momento definitiva quedará a cargo de su madre MARTHA BERENICE FERNANDEZ ANDRADE. SEGUNDA: El domicilio que servirá de habitación al menor como a su señora madre será el ubicado en calle Sur 12, Mz. 275, Lt. 25, Colonia Niños Héroes II Sección en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México. TERCERA: Se propone por concepto de pensión alimenticia a cargo de MIGUEL GONZALEZ ALDECO, la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de manera semanal. CUARTA: Se propone que el señor MIGUEL GONZALEZ ALDECO podrá visitar a su menor hijo en el domicilio de la divorciante los fines de semana de manera alternada, con sustracción del menor en un horario de 10:00 a.m. a. del sábado a las 18:00 horas del día domingo. QUINTA: Bajo protesta de decir verdad manifiesta no se adquirieron bienes que constituyan la sociedad conyugal. SEXTA: Aprobado el convenio se gire oficio al Oficial del Registro Civil de este Municipio. SEPTIMA: Las partes se someten para la interpretación y cumplimiento de convenio a los Tribunales del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad. Así mismo se hace saber que por auto de dieciocho de septiembre de dos mil doce se admitió la demanda en la vía y forma propuesta.

En mérito de lo anterior, se emplaza a MIGUEL GONZALEZ ALDECO, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintiocho de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha once de febrero de dos mil catorce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

153-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISABEL BERNAL HERNANDEZ y MARIA ELENA ARELLANO VARGAS. En cumplimiento al auto de 24 veinticuatro de febrero del 2014 dos mil catorce, dictado en el expediente 204/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapción, promovido por MARIA MARGARITA ARELLANO VARGAS, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda la prescripción positiva o usucapción del lote de terreno 35, de la manzana 180, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 34; al sur: 17.00 metros con lote 36; al oriente: 9.00 metros con calle Feria de las Flores, al poniente: 9.00 metros con lote 13, con una superficie total de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Toda vez que la accionantes refiere en forma

sucinta, que es propietaria del inmueble motivo del presente juicio en virtud de que en fecha 04 cuatro de diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compraventa con MARIA ELENA ARELLANO VARGAS, en la cantidad de N\$400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), quien le entregó la inmediata posesión del mismo, que desde entonces su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidas que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 03 tres días del mes de marzo del 2014 dos mil catorce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 24 de febrero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

154-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS ERNESTO CORTES ZARAGOZA.

Se hace saber que la señora VIRIDIANA MONTALVO LOPEZ, en el expediente número 1438/2013, relativo al Juicio Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de los menor LUIS ANGEL y AXEL YOSSEF de apellidos CORTES MONTALVO. B).- Régimen de visitas y convivencia. C).- El pago de pensión alimenticia. D).- Fijar una fianza o realice depósito de garantía. Toda vez que refiere la actora que: "...Qué desde septiembre del dos mil ocho, LUIS ERNESTO CORTES ZARAGOZA, tuvimos la primera separación, en fecha veinte de diciembre del 2010 el hoy demandado se volvió a presentar para decirme que había estado detenido en el reclusorio Bordo-Xochiaca, por el delito de robo con violencia,...". Por lo que por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

NOTIFIQUESE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la

Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Fecha del Acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de febrero de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

154-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FLORENCIO FUENTES VALTIERRA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, dictada en el expediente número 851/12, relativa al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por REYES MARTINEZ ABURTO y FRANCISCA MARTINEZ ABURTO, en contra de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) y FLORENCIO FUENTES VALTIERRA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 397, de la Colonia Aurora Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en Avenida Carmelo Pérez número 947 de la misma Colonia y Ciudad, que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 mts. colinda con lote 11; al sur: 17.00 mts. colinda con lote 13; al oriente: 9.00 mts. colinda con lote 42; y al poniente: 9.00 mts. colinda con Avenida Carmelo Pérez; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de FLORENCIO FUENTES VALTIERRA, mediante contrato de compra venta en fecha 30 de julio de 1982, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrita en el Registro Pública de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS). Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 16 de enero de 2014. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretaría de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

154-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AMPARO OLIVERA LEON VIUDA DE SANTIAGO. En cumplimiento al auto de 25 veinticinco de febrero del 2014 dos mil catorce, dictada en el expediente 850/2010, relativo al Juicio

Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ANA MARÍA SANTIAGO CHAVEZ, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda la prescripción positiva o usucapión del inmueble ubicado en calle Moneda, número 11 once, manzana 84 ochenta y cuatro, lote 06 seis, Colonia Metropolitana Primera Sección en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 07; al sur: 16.82 metros con lote 05; al oriente: 8.00 metros con lote 55; al poniente: 8.00 metros con calle Moneda, con una superficie total de 134.56 ciento treinta y cuatro punto cincuenta y seis metros cuadrados. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que le transmitió el inmueble motiva del presente juicio en virtud de que en fecha 23 veintitrés de septiembre de 1990 mil novecientos noventa, celebró contrata privada de compraventa con AMPARO OLIVERA LEON VIUDA DE SANTIAGO, en la cantidad de \$89,472.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), quien le entregó la inmediata posesión del mismo, que desde entonces su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, que desde entonces se hizo cargo de los gastos del inmueble como luz, agua, predial y mejoras que la casa ha necesitado. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 03 tres días del mes de marzo del 2014 dos mil catorce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 25 de febrero de 2014. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

155-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NATIVIDAD VELASCO JIMENEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 975/2013, atinente al Juicio Ordinario Civil, en contra de JESUS GARCIA VELAZQUEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A. Acredite con documento fehaciente la liberación de gravamen que tenía el inmueble ubicado en calle Paseos del Alba edificio tres (3), departamento doscientos dos (202), de la manzana C-1, del Fraccionamiento Bosques del Albar en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores).
- B. El otorgamiento y firma de la escritura correspondiente al contrato de compraventa que celebremos el hoy demandado JESUS GARCIA VELAZQUEZ, con el carácter de VENDEDOR y la suscrita como COMPRADORA, respecto del departamento doscientos dos, de la manzana C-1, edificio tres, del Fraccionamiento Bosques del Alba,

Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54753, ante el Notario Público que en su oportunidad procesal designare.

- C. El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Basándose en los hechos siguientes: que en fecha trece de diciembre de dos mil once, mediante contrato de compraventa, el señor JESUS GARCIA VELAZQUEZ, vendió el departamento doscientos dos, de la manzana C1, edificio tres, del Fraccionamiento Bosque del Alba en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54753, inmueble que fue adquirido por el hoy demandado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, crédito que a la celebración del contrato aún se encontraba vigente. Por un monto total de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se celebró ante la presencia de los testigos VICTOR HUGO ANGELES REYES y NAYELI MACIAS ALCALA; pago que fue realizado en parcialidades debidamente cubiertas en la cuenta bancaria 060185 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre de JESUS GARCIA VELAZQUEZ, lo que se acredita con recibos y bauchers bancarios. Una vez liquidado el adeudo el vendedor se constriñó a demostrar con documento fehaciente la liberación del gravamen del departamento indicado, por lo que habiendo cumplido con las obligaciones pactadas, se ha requerido en repetidas ocasiones al vendedor JESUS GARCIA VELAZQUEZ, diera debido cumplimiento a la cláusula novena del contrato sin obtener respuesta, es decir la entrega mediante documento fehaciente de la liberación de gravamen que tenía el inmueble con el INFONAVIT, así como el otorgamiento y firma de escritura correspondiente. Es el caso que JESUS GARCIA VELAZQUEZ, se ha negado a cumplir con las obligaciones pactadas, llegando a amenazar con sacarme a la fuerza del inmueble que he habitado a título de propietario desde el once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización del demandado, JESUS GARCIA VELAZQUEZ, se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JESUS GARCIA VELAZQUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Se emite en cumplimiento al auto de trece de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

155-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 EDICTO**

En los autos del expediente 830/12, relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por RICALDE MARQUEZ ORLANDO en contra de "CONSTRUCTORA ROBER", S.A., ordenado por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por edictos al demandado "CONSTRUCTORA ROBER", S.A., requiriéndole las siguientes prestaciones: A) Se condene a la persona moral demandada a suscribir la correspondiente escritura pública en la que quede debidamente

consignada al contrato privado de compraventa que formalizo la sociedad enjuiciada, "CONSTRUCTORA ROBER", S.A., con nuestro mandante, señor ORLANDO RICALDE MARQUEZ, el día veintuno de enero de mil novecientos ochenta respecto al lote de terreno número dos, de la manzana número 53-A, de la calle de Retorno de Las Irenas, Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México B) En el caso de que la persona moral demandada, "CONSTRUCTORA ROBER", S.A., se muestre con contumaz en cuanto a la suscripción de la escritura pública en la que deberá quedar consignado el contrato privado de compraventa de fecha veintuno de enero de mil novecientos ochenta, se ordene que su Señoría habrá de suscribir la escritura pública correspondiente, en rebeldía de la sociedad demandada. C) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio, teniendo como hechos básicos de la demanda los siguientes: En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintuno de enero de mil novecientos ochenta, nuestro representado, señor ORLANDO RICALDE MARQUEZ, celebro con el carácter de comprador, con la persona moral demandada "CONSTRUCTORA ROBER" S.A., en su carácter de vendedora, contrato privado de compraventa respecto al bien inmueble identificado como lote de terreno número 2, de la manzana número 53-A, de la calle de Retorno de Las Irenas Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; predio que cuenta con una superficie de 200.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 20.00 m. con lote tres; al suroeste: en 20.00 m. con lote 1; al sureste: en 10.00 m. con Retorno de Las Irenas; al noreste: en 10.00 m. con Retorno de Las Irenas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en otro de periódico de mayor circulación de esta Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del proceso en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se dejan a disposición del promovente los edictos para que realice los trámites tendientes a las publicaciones aquí ordenadas. Se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Auto que ordena la publicación de edictos por auto de veinticuatro de enero del año dos mil catorce.-Expedido por el Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

305-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VELARDE CALLEJAS MARIA DEL CARMEN IRENE en contra de SIGMA OIL COMPANY, S.A. DE C.V. y OTRO, en el expediente No. 995/1996, el C. Juez Décimo Sexto de Civil de esta capital: dictó auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce: Ordenando SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO, del bien inmueble ubicado en: calle de Bosque de La Antequera número 69, identificado también como lote de terreno número 8 de la manzana VII de la Primera Sección del Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52784, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este

Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$5'593,750.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las diez horas del día diez de abril del año en curso.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se Convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 27 de febrero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

322-A1.-18, 24 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 403/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO CESAR VELAZQUEZ AVILA en contra de MARIA CANDELARIA RAMIREZ ZORRILLA, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo dictado de fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce, se señalaron las diez horas del día diez de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda de Nopala, manzana 840, lote 30, Colonia Antenas o Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.05 metros y colinda con área de donación 12; al sur: 15.00 metros y colinda con lote 29; al oriente: 8.75 metros y colinda con lote 13; y al poniente: 8.95 metros y colinda con calle Hacienda de Nopala, teniendo una superficie de 132.75 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,155,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 28 de febrero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

168-B1.-18, 24 y 28 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 809/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR GARCIA MARTINEZ antes SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes CITIBANK MEXICO S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de

RESTAURACION PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y JOSE ALFONSO ZAMAYOA PORTILLO, expediente número 809/1999, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en PRIMER ALMONEDA el bien inmueble identificado como: Avenida Gran Vía número 45, Residencial El Dorado en Tlalnepantla, Estado de México, registrado como Fraccionamiento Residencial El Dorado, manzana 23, lote 29, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y para que tenga verificativo el REMATE se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'732,000 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 17 de febrero de 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

1104.-18, 24 y 28 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de JACQUELINE IRENE SANDOVAL MARTINEZ y OTRO, expediente: 693/2011, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto dentro de la audiencia de remate de primera almoneda de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, que en su parte conducente dice:

"Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las once horas con treinta minutos del día tres de abril del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: el inmueble lote de terreno número cinco, ubicado en la manzana sesenta y cuatro, Colonia Ampliación San Agustín, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguiente superficie: 210.72 m²., medidas y colindancias siguientes; al norte en siete metros cuarenta centímetros con calle Emiliano Zapata; al sur: en siete metros cuarenta centímetros con Ladrilleras; al este: en veintiocho metros cincuenta centímetros con lote seis y siete y al oeste: en veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros con lote uno, dos, tres y cuatro, siendo postura legal la que cubra el valor total del bien inmueble motivo del remate que nos ocupa que es la cantidad de \$1,238,350.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto de los rendidos en autos con deducción de un 10% diez por ciento en términos de lo establecido por el artículo 1412 Párrafo Segundo del Código de Comercio, resultando la cantidad de \$1,114,515.00 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal".

Debiéndose de convocar postores por edictos de tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. Y C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la Gaceta Oficial del Estado, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-Se Convoca Postores.-México, D.F., a 24 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

328-A1.-18, 24 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

DOMINGA ZAMORA ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 233/2014, promueve ante este Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Morelos sin número, Barrio Duro, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoxtlá, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 72.70 metros colinda con Luis Manuel Jiménez Zamora; al sureste: 23.52 metros linda con Avenida Morelos; al suroeste: 74.28 metros linda con Pedro Crispín Ferrer (anteriormente Lorenzo Crispín); y al noroeste: 14.33 metros linda con Luis Manuel Jiménez Zamora; con una superficie aproximada de 1,377.24 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretaria de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

LUIS MANUEL JIMENEZ ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 232/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos, sin número, Barrio El Duro, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 16.74 metros con propiedad de Luis Manuel Jiménez Zamora, al noreste: 73.02 metros con privada Bugambilia, al suroeste: 72.70 metros con propiedad de Dominga Zamora Zamora, (anteriormente Luis Manuel Jiménez Zamora), al sureste: 33.44 metros con Avenida Morelos, teniendo una superficie de 1,813.42 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

RUFINO HERNANDEZ MORALES por su propio derecho, bajo el expediente número 333/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en callejón Felipe Sánchez Solís antes sin número, actualmente número 140 (ciento cuarenta) en el Barrio Molonco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.83 metros con Cecilio Juárez actualmente Concepción Fabián Rojas y Angela Juárez actualmente con Angela Rodríguez Landa, al sur: 86.04 metros con Laurentino Gilberto Salazar Aquino; al oriente: 59.85 metros con Gumersinda Cruz Martínez y Delfino Juárez Soriano; al poniente: 23.03 metros con Angela Fragoso actualmente Rodolfo Ruiz Córdoba y 5 metros con callejón Felipe Sánchez Solís; con superficie total aproximada de 3,610.37 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

OSCAR FRANCISCO RIVERO VELAZQUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1183/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Santa María, manzana 03, lote 25, número 148, de la Colonia Pozos y vías en el Municipio de Nextlalpan; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Melitón Velázquez; al sur: 20.00 metros con lote 26 propiedad de Gerardo Mondragón; al oriente: 10.00 metros con Elvira Velázquez Maldonado; y al poniente: 15.00 metros con calle Santa María; con una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados y construcción en el edificada.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil trece (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha: tres (03) de marzo del año dos mil catorce (2014).-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretaria de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 553/2011.

NOTIFICAR A: NARCISO GERARDO FLORES GUTIERREZ.

En las autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, HOY CESIONARIA MARIA TERESA QUINTANAR MARTINEZ en contra de LUIS ENRIQUE FLORES GUTIERREZ y NARCISO GERARDO FLORES GUTIERREZ, expediente 553/2011, el C. Juez Septuagésimo de lo Civil en esta Ciudad, Maestra JOSE ENCARNACION LOZAOA CIELOS, dictó unas autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por el que se le tiene devolviendo las edictas que se acompañan, como la solicita elabórese de nueva cuenta los edictas solicitados, a efecto de dar cumplimiento a la ordenada por auto de fecha veintiséis de septiembre del año anterior, elabórense tres edictas para el Boletín Judicial y tres para el periódico "El Sol de México", igualmente con las insertas necesarias gírese atenta exhorta al C. Juez competente en Tlalnepanitla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de dar cumplimiento al proveído en comento, acompañándose al exhorto en comento el número de ejemplares de las edictas necesarios para los fines indicadas en el auto multicitada, por tanto proceda el C. Encargado del Archivo de la Secretaría "A", a turnar de inmediato el presente expediente a la persona encargada del turno correspondiente para el efecto de que elabore las oficias, edictas y exhorta respectivas dentro del término de tres días, con fundamento en la dispuesto por el artículo 137 fracción V del Código de Procedimientos Civiles, y hecha que sea póngase a disposición de la parte actora, para su debida diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil Maestra José Encarnación Lozada Cielos ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciada Alfonsa Bernal Guzmán, que autoriza y da fe.-Day fe.-----

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil trece.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, haciendo las manifestaciones al que el mismo se contrae, como lo solicita y tomando en consideración que el domicilio proporcionada por la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, coincide con uno en el que ya se había intentada notificar la cesión de derechos, no existiendo más domicilios en autos para hacerla y que no se encuentra pendiente la respuesta de otras autoridades para proporcionar otro domicilio del cademandado con fundamento en la dispuesta por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a notificar a dicha cademandada la cesión de derechos a favor de MARIA TERESA QUINTANAR MARTINEZ por medio de edictas las que deberán ser publicadas por tres veces de tres en tres días debiendo mediar entre cada una dos días hábiles, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, y toda vez que el inmueble materia de la garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atenta exhorta al C. Juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectiva y en un periódico de circulación de aquel lugar, asimismo se le tiene por autorizadas a las personas que menciona para los fines que precisa, por tanto proceda el encargado del Archivo a turnar a la persona del turno correspondiente el presente expediente, para efectos de que elabore los edictos y exhorta ordenadas y hecha que sea póngase a disposición de la parte actora, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden.-

Notifíquese.-La proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segunda de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Day fe.-Así como el que a la letra dice: México, Distrito Federal a dieciséis de abril del año dos mil doce.-Agréguese a sus autos el escrito MARIA TERESA QUINTANAR MARTINEZ y anexos que acompaña con el que se le tiene haciendo las manifestaciones que refiere y como lo solicita téngasele como nueva cesionaria de los derechos litigiosos y de crédito respecto del presente procedimiento, para los efectos legales conducentes, hágase la corrección correspondiente en la carátula y en el libro de Gobierno respectivo por lo que a la parte actora se refiere, asimismo gírese atenta oficio a la Oficialía de Partes Común Civil-Familiar a fin de que se realice la corrección en la base de datos que se lleva en esa Oficialía, teniéndose a la acursante con ese carácter, igualmente mediante notificación personal hágase saber, a las cademandadas las cesiones de derechos que se realizan en base a los testimonios notariales que se acompañan al escrito de cuenta, por autorizados para los fines que indica a las profesionistas que alude.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Oay fe...", la que haga de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su debida publicación por tres veces de tres, en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México.-México, O.F., a 10 de febrero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alfonsa Bernal Guzmán.-Rúbrica.

312-A1.-13, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANASTACIO HERNANDEZ SILVA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 396/2014, JUICIO: PROCEIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INMATRICULACION DE DOMINIO, respecta del Inmueble denominado "Santa Elena", ubicada en el poblado de San Miguel Xalca, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que lo posee por más de cinco años, la adquirió mediante CONTRATO DE COMPRA VENTA, celebrado con ASUNCION SOSA VIJUA DE HERNANDEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.00 metros, con calle sin nombre; al sur: 85.00 metros, con Manuel García Hernández; al oriente: 279.00 metros, con Andrés García Hernández; al poniente: 284.00 metros, con Pale Ramírez. Con una superficie de 25,475.00 metros cuadradas.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 das veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA OEL GOBIERNO del Estado y en otra periódica local de mayor circulación.- Otumba, México, diez de marzo del año dos mil catorce.-Day fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alansa Carrasco.-Rúbrica.

1123.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 432/2014, promovida por MARTIN MUÑIZ MOLINA, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecta de un bien inmueble ubicada en domicilio conocido Barrio de San Pedro Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al sur: 14.5 metros y calinda con Marta Flores Garduño, al oriente: 23.5 metros y calinda con Martín Muñiz Enriquez, al poniente: 14.5 metros y calinda con calle a Santo Domingo de Guzmán, con una superficie de 170.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de seis de marzo de dos mil catorce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de marzo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1139.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 138/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN FARFAN PEREZ, en contra de JESUS MANCILLA SANCHEZ, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del tres de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado y valuado en autos, ubicado en Jocotitlan, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 51.34 metros con Bernardo Garduño Sánchez; al sur: 71.60 metros con Unidad Deportiva; al oriente: 41.32 metros con calle vecinal; al poniente: 42.05 metros con Escuela Secundaria, con una superficie de 1,824.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca bajo la partida 107-217, del volumen XXIV, del Libro Primero, Sección Primera, foja veintisiete, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de JESUS MANCILLA SANCHEZ, con folio real electrónico 00014755. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se expiden a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 20-02-2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1026.-11, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 628/2013, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JULIAN MOISES GOMEZ MENDOZA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 246, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 69.39 METROS CON AGUSTIN SERRANO QUIROZ (ACTUALMENTE MERCED SERRANO QUIROZ) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 332, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; AL SUR: EN TRES LINEAS: 55.19 METROS CON LEOBARDO LOPEZ SERRANO, (ACTUALMENTE LUISA GARCIA GONZALEZ) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 242, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; 9.24 METROS CON LUIS

SERRANO GARCIA (ACTUALMENTE MIGUEL CAMACHO GARCIA) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 244, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; 5.01 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA (ACTUALMENTE MIGUEL CAMACHO GARCIA); CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 244, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS: 4.48 METROS CON AGUSTIN SERRANO QUIROZ (ACTUALMENTE MERCED SERRANO QUIROZ) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 332, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; 0.15 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA (ACTUALMENTE MIGUEL CAMACHO GARCIA); CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 244, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS: 2.59 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA (ACTUALMENTE MIGUEL CAMACHO GARCIA) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 244, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; 2.93 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO, CON DOMICILIO UBICADO EN VILLADA NUMERO 37, EN EL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 287.00 METROS CUADRADOS, EL QUE ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CELEBRADO CON EL SEÑOR MARDONIO ALBITER SALINAS EN FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ORDENANOO LA JUEZ SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTAOO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.- ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

1145.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 188/2014, relativa al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por ELVIRA FLORES SALOMON, respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n en San Antonio Xonacatlán, México, mismo que tiene una superficie de 7,861.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.50 metros con Santos Flores Segura; al sur: 70.00 metros con Rodolfo Favela Ruiz y Tomás Trujillo Segura; al oriente: 114.35 metros con Raymundo Valle y al poniente: 115.15 metros con calle Mariano Matamoros Norte, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, tres de marzo de dos mil catorce.-Secretario, Lic. en D. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1129.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 431/2014, promovido por MARTIN MUÑOZ MOLINA, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al sur: 55.00 metros colinda con Marta Flores Garduño; al oriente: 56.00 metros colinda con Arturo Reyes y 9.00 metros colinda con Martín Muñoz Enriquez y 14.50 metros colinda con Martín Muñoz Molina; al poniente: 50.00 metros colinda con calle a Santo Domingo de Guzmán. Con una superficie aproximada de 1,695.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de seis de marzo de dos mil catorce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los trece días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de marzo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1138.-19 y 24 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Exp. 19796/98/2013, EL C. JOSE GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "Esperanza del Sur", calle Vicente Guerrero S/N, San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 22.00 metros colinda con José Guadalupe Navarro Martínez; al sur: 22.00 metros colinda con Mario López Escorsa; al oriente: 18.00 metros colinda con Ma. Angélica Sánchez Aranda; al poniente: 18.00 metros colinda con camino vecinal. Con una superficie aproximada de: 396.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

1051.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 19795/97/2013, EL C. JOSE GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Esperanza del Sur", calle Vicente Guerrero S/N, Bo. San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 25.70 metros colinda con Alejandro Bustamante; al sur: 22.00 metros colinda con Juan Saavedra Quintana; al sur: 3.70 metros colinda con paso de servidumbre/calle; al oriente: 30.00 metros colinda con Ma. Angélica Sánchez Aranda; al poniente: 30.00 metros colinda con Antonio Saavedra Labastida. Con una superficie aproximada de: 771.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

1052.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 19797/99/2013, EL C. JOSE GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Esperanza del Sur", Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 23.00 metros colinda con Alejandro Bustamante; al sur: 21.00 metros colinda con Antonio Saavedra Labastida; al sur: 2.00 metros colinda con paso de servidumbre/calle; al oriente: 30.00 metros colinda con Antonio Saavedra Labastida; al oriente: 141.20 metros colinda con paso de servidumbre/calle; al poniente: 171.20 metros colinda con Juan Saavedra Labastida. Con una superficie aproximada de: 3,731.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

1053.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 19928/103/2013, LA C. ISABEL RODRIGUEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Estado de México S/N, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 20.00 metros colinda con privada sin nombre; al sur: 30.00 metros colinda con C. Luis Rivera; al oriente: 16.17 metros colinda con calle Estado de México; al poniente: 12.70 metros colinda con Juana Aguilera. Con una superficie aproximada de: 317.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

1054.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. 184/143/13, C. JUAN RAMON VALENCIA LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Iturbide No. 22, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Santo Niño", que mide y linda: al norte: 7.00 m con José Israel Ramos Rueda, al sur: 6.86 m con Juan Valencia Cruz, al oriente: 18.52 m con paso de servidumbre, al poniente: 18.52 m con Clemente Valencia Estrada. Superficie aproximada de 128.34 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 216/175/13, C. EUSTAQUIO FAUSTO NERI CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9, manzana 10, lote 21, Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Salón Villa Cristal, al sur: 10.00 m con calle Sur 9, al oriente: 19.00 m con Rodolfo Zavala Zamora, al poniente: 19.00 m con lote 1011 (lote baldío). Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 145/118/13, C. ERNESTO MAYA RAMÍREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 manzana 363 lote 18 entre Poniente 8 y Poniente 10, Colonia Concepción del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jaime Paulino González, al sur: 10.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Donald Pedro Mediña Flores, al poniente: 9.00 m con Patricia Villalobos López. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 210/169/13, C. ADELA CORTES RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, manzana ochocientos cuarenta (840), lote cinco (5), Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con la Sra. Patricia Luz Vázquez Martínez; al sur: 10.00 metros con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 20.00 metros con lote 4 Sr. Jorge Alberto Pérez Rosas; al poniente: 20.00 metros con lote 6 Sra. Victoria Rubio Sánchez. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 203/162/13, C. FRANCISCO CRUZ LEON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 número 105, manzana 80, lote 04, en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 10.00 metros con calle Sur 15; al sureste: 19.00 metros con Carlota Rivera García; al suroeste: 10.00 metros con Juan Hernández Vázquez; al noroeste: 19.00 metros con Humberto Ramos. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 344/202/2012, C. OCTAVIO HERNANDEZ MELO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 número 613, Colonia Jardín, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 08.00 metros con el C. Felipe Avila Osorio; al sur: 08.00 metros con calle Sur 13; al oriente: 18.84 metros con el C. Fidel Mayoral Juárez; al poniente: 18.84 metros con el C. Roberto Rodríguez Luna. Superficie aproximada de 150.72 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 2890/117/2011, C. JOEL FORTINO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Anáhuac # 800, Esq. calle Oriente 9, Col. Jardín, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 mts. con Av. Anáhuac; al sur: 09.00 mts. con Irma Morales Hernández; al oriente: 19.00 mts. con Ismael Fortino Pacheco; al poniente: 19.00 mts. con calle Oriente 9. Superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 202/161/13, C. JUANA MARTINEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Norte 6, manzana 858, lote 18, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10 metros con De la Rosa López Pascual, al sur: 10 metros con calle Norte 6, al oriente: 19 metros con Ortiz Bolaños Gerardo Rafael, al poniente: 19 metros con Benitez Baltazar Edmundo. Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 190/149/13, C. CRISTINA BUSTAMANTE PELAEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote núm. 02 de la calle 9, manzana 829, que se encuentra ubicado en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Norte 09, al sur: 10.00 mts. colinda con lote 13 con Catalina González G., al oriente: 20.00 mts. colinda con Sabás Donjuan Rodríguez lote 3, al poniente: 20.00 mts. colinda con Enedina López Ruiz, lote 1. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 193/152/13, C. JULIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sur 9 No. 901, esquina calle Oriente 10, Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 metros con Amalia Flores Gil, al sur: 09.00 metros con calle Sur 9, al oriente: 19.00 metros con Bulmaro Primo Molina, al poniente: 19.00 metros con calle Oriente 10. Superficie aproximada de: 171.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 213/172/13, C. PAULA HERNANDEZ GAYTAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Norte 7, manzana 1401, lote 21 Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle Norte 7, al sur: 9.00 metros con Rafael Vázquez Mejía, al oriente: 20.00 metros con Modesto López Avendaño, al poniente: 20.00 metros con Carmen Castañeda Juárez. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 130/113/13, C. EMILIA MARTINEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Norte Ocho, manzana ochocientos cuarenta y nueve, lote dos en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle sin nombre, al sur: 10.00 metros con lote 36, actualmente Margarita Reyes Morales, al oriente: 19.00 metros con lote 26, actualmente Magdalena Vázquez Peralta, al poniente: 19.00 metros con lote 24 actualmente Ermilo Pérez Urbano. Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 144-117-13, URIEL MURGUIA ZARAGOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 manzana 855, lote 10, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.12 m con Sra. Leticia Alfaro Cortez, al sur: 09.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.02 m con lote 9 (Templo), al poniente: 19.02 m con Sr. Desiderio Camarillo. Superficie aproximada de 172.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de septiembre de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1069.-13, 19 y 24 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 280142/22/2014, C. MARIA IRMA OSNAYA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Enlle", Colonia Palma (actualmente Av. Nogales s/n, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 25.50 mts. con Alejandro Roa Huitrón, al sur: en 33.00 mts. con Wenseslado Vargas Rosas, al oriente: en 15.50 mts. con camino, al poniente: en 15.15 mts. con camino. Superficie: 453.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280141/21/2014, C. MARIA LUCRECIA CHAVARRIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "San Juan", Colonia Miraflores (actualmente carretera Monte Alto s/n, Colonia Miraflores), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al noreste: en 15.00 m con Amparo Vargas Paulino, al suroeste: en 14.00 m con Virginia Nolasco Acéves, al sureste: en 7.50 m con calle Camelias, al noroeste: en 7.60 m con carretera Monte Alto. Superficie: 109.47 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280140/20/2014, C. MARIA SALVADOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "El Potrero", Colonia Miraflores (actualmente Av. Nardos s/n, Colonia Miraflores), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 24.50 m con camino, al sur: en 20.40 m con Ernestina Arana Acéves, al oriente: en 44.50 m con Martín Bravo Guarneros, al poniente: en 41.40 m con andador, superficie: 960.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280138/18/2014, C. RAMIRO JUAN ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como Colonia San Isidro Labrador, de la población de la Coimena (actualmente Curro Rivera s/n, San Isidro La Paz 1ª. Sección), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 29.70 m con resto de la propiedad de la Sra. Petra Velázquez Vda. de González, al sur: en 41.50 m con calle pública sin nombre, al oriente: en 26.00 m con resto de la propiedad de la vendedora, al poniente: en 22.40 m con propiedad que es o fue de Francisco González. Superficie 703.00 metros cuadrados,

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280137/17/2014, C. JAVIER REYES ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dongu", Colonia Laureles (actualmente carretera Monte Alto s/n, Colonia Laureles), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 33.33 m con Efrén Valdez Arguëlles, al sur: en 33.33 m con calle Dongu, al oriente: en 29.05 m con Efrén Valdez Arguëlles, al poniente: en 30.00 m con Efrén Valdez Arguëlles. Superficie: 983.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280135/16/2014, C. SALOMON ROSAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enguani", Colonia Aurora (actualmente calle de La Cruz s/n, Colonia Aurora), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 77.00 m con sucesores de León Fonseca, al sur: en 76.50 m con Adela Lara, al oriente: en 39.00 m con vereda, al poniente: en 34.00 m con vereda. Superficie: 2,801.375 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280134/15/2014, C. SILVERIO MAYEN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como terreno denominado "Enzon", ubicado en San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 78.60 m con una carretera, al sur: en 135.50 m con una barranca, al oriente: en 76.00 m con propiedad de Eulalia Mayén, al poniente: en 32.00 m con propiedad de Eloisa Mayén. Superficie: 4,067.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280133/14/2014, C. LIDIA RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Esquirani", localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 17.50, 30.40, 6.00 y 18.00 m con Petra Hernández, al sur: en 39.40 m con Guillermo Abe. Abad Jiménez y 21.15, 7.50 m con José Olvera Olvera, al oriente: en 8.40 m con camino público, al poniente: en 6.70 m con Moisés Alvarado. Superficie: 587.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280132/13/2014, C. MA. ELISA PEREZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Manzanas", Colonia Aurora (actualmente carretera Monte Alto s/n, Colonia Aurora), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al noroeste: en 25.65 m con Moisés Velázquez Chavarria, al sureste: en dos líneas 8.12 m con Petra García Acéves y 19.45 m con carretera Monte Alto, al noreste: en dos líneas 18.56 y 9.23 m con calle Aguilas, al suroeste: en tres líneas 9.36 m con Salvador Chávez Villavicencio, 19.80 m con Fidélia Chávez Villavicencio y 3.38 m con Petra García Acéves. Superficie: 797.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rubrica.

1147.-19. 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273484/169/2013. C. CONCEPCION MARTINEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en lote 124, manzana s/n, calle Av. Miguel Hidalgo, Colonia poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.95 m con José Rosas Quijada, al sur: en 11.47 m con Cda. de Hidalgo, al oriente: en 6.00, 12.93, 5.04 y 5.98 m con Av. Hidalgo, al poniente: en 34.69 m con Toribio Picaso. Superficie 445.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registrador, Lic. Mirian Rodríguez Rico.-Rubrica.

1147.-19. 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273479/147/2013. C. PATRICIO CHAGOLLA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 25 calle 2da. Cda. de Talpac, Colonia San Juan Ichuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.40 m con propiedad particular, al sur: en 9.40 m con propiedad particular, al oriente: en 11.90 m con calle 2da. Cda. de Talpac, al poniente: en 11.90 m con propiedad particular. Superficie 113.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rubrica.

1147.-19. 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280116/08/2014. C. MARIO BARDOLANO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "La Aurora", Colonia Cañada de Oncres, actualmente calle Michoacán s/n, Colonia poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.63 m con Gabino Ortiz Roa; al sur: en línea de recta de 38.00 mts. con Benita Rosiro Ortiz; al oriente: en línea de recta de 38.00 mts. con Juan Rostro Ortiz. Superficie 593.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rubrica.

1147.-19. 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273470/138/2013. C. GABRIEL CHAVERRIA CHAVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vizuet número (1) esquina calle Avante, Colonia Vista Hermosa tra. Sección, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 15.60 mts. con propiedad de Rafael Torres Sando; al sur: en 15.60 mts. con calle Avante; al oriente: en 16.00 mts. con calle Vizuet; al poniente: en 16.00 mts. con propiedad de Antonio Cruz García. Superficie: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rubrica.

1147.-19. 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280116/08/2014. C. JULIO CESAR ROSTRO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Aurora", calle sin nombre (actualmente Circuito Francisco Ortiz No. 1634-R), Colonia Cañada de Oncres, Municipio de Isidro Fabela, mide y linda; al norte: en línea de recta 15.63 mts. con Gabino Ortiz Roa; al sur: en línea de recta 15.63 mts. con Eugenio Ortiz Roa; al oriente: en línea de recta de 38.00 mts. con Benita Rosiro Ortiz; al poniente: en línea de recta de 38.00 mts. con Juan Rostro Ortiz. Superficie 593.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rubrica.

1147.-19. 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273471/148/2013. C. JOSE TRINIDAD GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: calle Isidro Fabela No. 12, (actualmente Av. de los Remedios No. 12) Colonia Las Rosas de San Juan Ichuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.00 mts. con Boulevard Isidro Fabela; al sur: en 9.00 mts. con Colwyna Llanas; al oriente: en 31.00 mts. con César Velasco; al poniente: en 31.00 mts. con Orestes Velasco. Superficie 274.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rubrica.

1147.-19. 24 y 27 marzo.

Exp. No. 270171/103/2013. C. PETRA ARIAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: calle La Palma No. 16, de la Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 16.50 mts. con

Juan Licona; al sur: en 16.50 mts. con Trinidad Franco Pimentel; al oriente: en 09.50 mts. con calle Palma; al poniente: en 09.50 mts. con Marcelino Ramírez. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273492/138/2013, C. BLANCA NIEVES GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Kasicho" calle Tejocote S/N, Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.20 mts. con entrada; al sur: en 15.60 mts. con andador; a oriente: en 11.50 mts. en línea recta con la C. Facunda González Pérez; al poniente: en 8.35 mts. con camino. Superficie: 152.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273490/137/2013, C. JOSE GUADALUPE CHAMORRO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote de terreno S/N, Av. de los Remedios, Colonia San Juan Ixhuatepec (actualmente Av. Río de los Remedios, Int. 5, San Juan Ixhuatepec), Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 05.85 mts. con propiedad del Sr. Juan Morales; al sur: en 05.85 mts. con Av. Río de los Remedios; al oriente: en 23.95 mts. con propiedad del Sr. José Moreno; al poniente: en 22.00 mts. con propiedad del Sr. Raúl Ojeda Ramírez. Superficie: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273487/136/2013, C. ROBERTO PALACIOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guillermo Prieto No. 6 del pueblo de San Juan Ixhuatepec Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 17.00 mts. con calle Guillermo Prieto; al sur: en 17.85 mts. con Sr. Amador Cornejo; al oriente: en 21.10 mts. con Sr. Amador Cornejo; al poniente: en 21.10 mts. con propiedad privada. Superficie: 377.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C.

Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273485/135/2013, C. RAUL OJEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote de terreno S/N, Av. de los Remedios, Colonia San Juan Ixhuatepec (actualmente Av. Río de los Remedios, Int. 1, San Juan Ixhuatepec), Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 05.85 mts. con propiedad del Sr. Juan Morales; al sur: en 05.85 mts. con Avenida Río de los Remedios; al oriente: en 22.00 mts. con propiedad del Sr. José Guadalupe Chamorro; al poniente: en 20.15 mts. con propiedad del Sr. Raúl Rivera. Superficie: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280114/04/2014, CC. JAIME ALEJANDRO ROA HUITRON y MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CHAVARRIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como; denominado "El Ocolito" calle sin nombre (actualmente carretera Monte Alto S/N), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 13.21 mts. con Av. Monte Alto; al sur: en dos tramos 4.68 mts. y 6.60 mts. con la vendedora; al oriente: en dos tramos 13.20 mts. y 13.00 mts. con la vendedora; al poniente: en 29.48 mts. con Pedro Becerril González. Superficie: 384.6508 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280115/05/2014, C. GABRIELA GONZALEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Poltrero", Colonia Cañada de Onofres (actualmente calle Francisco Ortiz Sur S/N, Colonia Cañada de Onofres), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda; al norte: en dos líneas de 7.02 mts. con calle sin nombre y 14.80 mts. con calle Francisco Ortiz; al noroeste: en dos líneas de 17.00 y 17.20 mts. con calle sin nombre; al sur: en 36.20 mts. con Ormundo; al oriente: en 44.50 mts. con María Dolores; al poniente: en 5.10 mts. con Verónica Ruedas. Superficie: 951.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280116/06/2014, C. JACINTO ANTONIO MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Cañada de Mogogo", Colonia La Palma (actualmente calle Oyamel S/N, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda; al norte: en 50.50 mts. con vereda; al sur: en 50.50 mts. con carretera Presa Iturbide; al oriente: en 10.50 mts. con Hilario Arana; al poniente: en 10.00 mts. con Hilario Arana. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 280117/07/2014, C. JENNY ALDANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: calle 5 de Mayo s/n, Colonia Zaragoza (actualmente calle 5 de Mayo s/n, Colonia Zaragoza 1ª Sección), Municipio de Nicolás Romero, mide y linda: al norte: en 9.10 mts. con calle 5 de Mayo, al sur: en 9.00 mts. con Petra Aldana Barrera y Clemente Hernández, al oriente: en 11.10 mts. con Jazmín Aldana Sánchez, al poniente: en 12.00 mts. con Verónica Adriana Aldana Sánchez. Superficie: 106.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280122/09/2014, C. JORGE RAFAEL BARRAGAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno s/n, manzana s/n, privada Kennedy s/n, Colonia Vicente Guerrero 1ª. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 10.40 mts. con C. Concepción Jacinto, al sur: en 10.25 mts. con privada Kennedy, al oriente: en 7.90, 25.37 mts. con Félix Jacinto Martínez, al poniente: en 36.20 mts. con C. Epifania Jacinto. Superficie: 341.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280128/11/2014, C. EVANGELINA ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: calle Guadalupe Victoria s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de

México, mide y colinda: al norte: en 22.30 mts. con Josefina Martínez Alonso, al sur: en 25.20 mts. con calle privada, al oriente: en 13.00 mts. con calle Guadalupe Victoria, al poniente: en 20.00 mts. con Francisco González E. Superficie: 296.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280126/10/2014, C. ASCENSION ROA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: denominado "La Loma", calle sin nombre (actualmente calle Bugambilias s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 64.00 mts. con Acención Vargas o Sucesores, al sur: en 79.80 mts. con Juana Vargas o Sucesores, al oriente: en 40.00 mts. con Fco. Vargas o Sucesores, al poniente: en 34.85 mts. con vereda. Superficie: 2,476.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280147/27/2014, C. SOTERA YOLANDA VILLAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Enlle", Colonia Palma (actualmente Av. Nogales s/n, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en dos líneas 10.50 y 20.00 mts. con calle Nogal, al sur: en 15.00 mts. con conducto de agua, al oriente: en 56.00 mts. con conducto de agua, al poniente: en dos líneas 40.00 y 37.50 mts. con con Adela Campos Pérez. Superficie: 1,301.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280130/12/2014, C. BLANCA ELOISA ESQUIVEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Dañu", Colonia Aurora (actualmente Av. México s/n, Colonia Aurora), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en tres líneas de 5.10, 3.00 mts. con Esteban García González y 18.40 mts. con Irene Cordero de Agonizante, al sur: en línea recta de 25.50 mts. con Av. México, al oriente: en líneas de 8.50 mts. con Esteban García González, al poniente: en línea recta de 7.00 mts. con Irene Cordero de Agonizante. Superficie: 237.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

A quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanilla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán Tlalnepanilla, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico-Rubrica.

1147-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 580145/25/2014. C. MARIA ELENA JARA AVILA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que se describe como terreno sin Priv. con 2da. Cda. de Vidrio Plano (actualmente 1^o Cda. Vidrio Plano s/n) de la Colonia Lomas de San Juan Ixtuapetec, Municipio, Estado de México, mide y conda: al norte en 10.00 mts. con propiedad privada, al sur en 10.26 mts. con calle privada de la zona, de Vidrio Plano al oriente en 10.00 mts. con Silvia Jara Avila, al poniente en 10.00 mts. con Gerardo Jara Avila. Superficie: 172.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción, y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periodo de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanilla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán Tlalnepanilla, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico-Rubrica.

1147-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 260145/25/2014. C. JUAN CARLOS GARCÍA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que se describe como terreno sin Priv. con 2da. Cda. de Vidrio Plano (actualmente 1^o Cda. Vidrio Plano s/n) de la Colonia Lomas de San Juan Ixtuapetec, Municipio, Estado de México, mide y conda: al norte en 10.00 mts. con propiedad privada, al sur en 10.26 mts. con calle privada de la zona, de Vidrio Plano al oriente en 10.00 mts. con Silvia Jara Avila, al poniente en 10.00 mts. con Gerardo Jara Avila. Superficie: 172.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción, y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periodo de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanilla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán Tlalnepanilla, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico-Rubrica.

1147-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 260145/25/2014. C. MARIA GUADALUPE MARGARITA AVILA PACHECO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que se describe como terreno sin Priv. con 2da. Cda. de Vidrio Plano (actualmente 1^o Cda. Vidrio Plano s/n) de la Colonia Lomas de San Juan Ixtuapetec, Municipio, Estado de México, mide y conda: al norte en 10.00 mts. con propiedad privada, al sur en 10.26 mts. con calle privada de la zona, de Vidrio Plano al oriente en 10.00 mts. con Silvia Jara Avila, al poniente en 10.00 mts. con Gerardo Jara Avila. Superficie: 172.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción, y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periodo de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanilla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán Tlalnepanilla, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico-Rubrica.

1147-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 260145/25/2014. C. ALEJANDRO RODRIGUEZ ALONSO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble que se describe como terreno sin Priv. con 2da. Cda. de Vidrio Plano (actualmente 1^o Cda. Vidrio Plano s/n) de la Colonia Lomas de San Juan Ixtuapetec, Municipio, Estado de México, mide y conda: al norte en 10.00 mts. con propiedad privada, al sur en 10.26 mts. con calle privada de la zona, de Vidrio Plano al oriente en 10.00 mts. con Silvia Jara Avila, al poniente en 10.00 mts. con Gerardo Jara Avila. Superficie: 172.36 metros cuadrados.

"Casa Blanca", de calidad urbano, ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y conda: al norte en 11.30 mts. con calle Cinco de Mayo, al sur en 5.30 mts. con propiedad de la señora Petra Aldana Barrera, al oriente en 12.60 mts. con propiedad de la señora Margarita Sanchez Alonso, al poniente en 15.60 mts. con calle Fuerte de Loreto. Superficie: 118.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periodo de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepanilla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán Tlalnepanilla, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico-Rubrica.

1147-19, 24 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Ciudad Nezahualcoyotl, México a 6 de marzo de 2014.

Removido Alfonso Flores Macoada, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, luego constar que mediante escritura "74505", volumen "1568", de fecha "5 de diciembre de 2013", se radicó en la Notaría a su cargo la sucesión del señor ROSELIO ZETINA LUNA, a solicitud de las señoras ANTONIA VIRGINIA OLAZAGASTI ACOSTA, ROSELIO ISAAC, ERIC Y YVONNE de apellido Zetina Olazagasti, sus primeras esposas, congoce separata y los segundos como herederos de bienes del de cujus, en virtud de lo que fue declarado en la última manifestación testamentaria y en consecuencia, se le fue otorgado el cargo de Notario Público de esta Ciudad, en virtud de lo que fue declarado en la Ley de Notarías del Estado de México y su reglamento, por lo que desde el día en que se hizo pública en el Registro Público y Notarías, que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual facultad de cargo y función que el suscrito, a saber del señor ROSELIO ZETINA LUNA, con un acto de notificación y el otorgamiento de copia de autos con sus anexos, me autorizo a practicar el presente aviso.

Para su publicación, ésta consta de siete (7) copias de siete (7) folios en el Archivo Notarial de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

DR. ALFONSO FLORES MACOADA, ENFERMA, NOTARIO PUBLICO NO. VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

1049-11 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el expediente "10/2013", que se sigue en el "Estado de México", a favor del Sr. Roberto Sánchez Torres, Notario Público No. 31 del Estado de México.

Ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con residencia en Toluca, en virtud de un acto de notificación, que se hizo en el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber a solicitud de las Señoras Ana Josebe Mendonza, María Eugenia Rodríguez y María

Carmen Yolanda Rendón Ortiz, Juan José Rendón Ortiz, Miguel Roberto Rendón Ortiz y Omar Adán Rendón Ortiz. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DE LA SEÑORA SABEL ORTIZ Y ORTEGA QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ISABEL ORTIZ ORTEGA**, mediante instrumento número 19,854, volumen 461 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce, pasado ante mí fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 66 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por tramitación notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional:

Toluca, Estado de México a los 04 días del mes de marzo del año 2014.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
1001.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 5 de marzo de 2014.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74858", volumen "1553", de fecha "27 de noviembre 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión de la señora **MARINA JIMENEZ GALINDO**, a solicitud de los señores **MARTHA GUILLETTE ANTONIO, ROBERTO, ESTHER, GICRIA AMALIA y MARIA DE LA LUZ** todos de apellidos **ALVAREZ JIMENEZ**, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se le rinda debidamente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene como bienes de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, considero a muerte de la señora **MARINA JIMENEZ GALINDO**, con su estado de defunción y el entroncamiento de sus hijos en sus respectivas fechas de nacimiento.

Para su publicación por veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1041.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLAHUEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En virtud del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 71,858 de fecha doce de febrero del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se inició la sucesión

intestamentaria a bienes del señor **J. MERCED SANCHEZ PACHECO**, quien también fue conocido como **JOSE MERCED SANCHEZ PACHECO**, a solicitud de las señoras **ESTELA, EVA y MARCELA** de apellidos **SANCHEZ SILVA**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, las dos últimas nombradas representadas por el señor **JOSE ARTURO SANDIN SANCHEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción y de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de las solicitantes con el señor **J. MERCED SANCHEZ PACHECO**, quien también fue conocido como **JOSE MERCED SANCHEZ PACHECO**, asimismo se solicitaron los informes al Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General Judicial del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlahuepantla y Atlixpán, todos del Estado de México, y al Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlahuepantla, México, a 28 de febrero del año 2014.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLAHUEPANTLA DE BAZ.

302-A1 -12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLAHUEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En virtud del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 71,858 de fecha doce de febrero del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PALLA SILVA GALINDO**, a solicitud de las señoras **MARÍA ALICIA INFANTE SILVA, ESTELA SANCHEZ SILVA, LUIS FERNANDO SILVA**, quien también, así como su nombre como **LUIS FERNANDO SILVA, MARCELA y EVA**, de apellidos **SANCHEZ SILVA**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, las dos últimas nombradas representadas por el señor **JOSE ARTURO SANDIN SANCHEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción y de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de las solicitantes con la señora **PALLA SILVA GALINDO**, asimismo se solicitaron los informes al Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General Judicial del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlahuepantla y Atlixpán, todos del Estado de México, y al Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlahuepantla, México, a 28 de febrero del año 2014.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

302-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 71,438 de fecha veintisiete de enero del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se inició la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE SILVA ESTRADA**, a solicitud de los señores **JOSE ELIUD, GABRIELA y JESSICA GUADALUPE**, de apellidos **SILVA URRUTIA**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y **MARIA GUADALUPE URRUTIA ZAMUDIO**, en su carácter de cónyuge superviviente, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción y matrimonio del autor de la sucesión y de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el matrimonio, y el entroncamiento de los solicitantes con el señor **JOSE GUADALUPE SILVA ESTRADA**, asimismo se solicitaron los informes al Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México, y al Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del año 2014.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

302-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 16,843, del Volumen 290, de fecha 16 de Enero del 2014, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **La iniciación (radicación) de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores EZEQUIEL BECERRIL MENDOZA y ANA MARIA DIAZ JUAREZ**, que formalizo como **presunto heredero**, el señor **LUIS ANTONIO BECERRIL DIAZ**, en su carácter de descendiente directo de los de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por los de cujus. Manifestando que en su oportunidad formulara los inventarios y avalúos de los bienes de las sucesiones. Lo que **aviso** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, 27 de febrero del 2014.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

1031.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 5 de marzo de 2014.

Licenciado **Alfonso Flores Macedo**, Notario Público Número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "75023", volumen "1593", de fecha "9 de enero de 2014", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión de la señora **JOVA MILLAN BENAVIDEZ**, a solicitud de los señores **JOEL BAÑUELOS GOMEZ, OSCAR OSVALDO y MARIA TERESA** de apellidos **BAÑUELOS MILLAN**, el primero como cónyuge superviviente y los segundos como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **JOVA MILLAN BENAVIDEZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1039.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 4,048 DEL VOLUMEN 78 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2014, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MARIA GUADALUPE, NORMA EDITH Y MARIA DEL CARMEN ABIGAIL, TODAS LAS ANTERIORES DE APELLIDOS QUINTO CAMPUZANO, SE HIZO CONSTAR LAS RADICACIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES ROSA MARIA CAMPUZANO VAZQUEZ Y FRANCISCO QUINTO SALINAS, EN LA QUE SE LES RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LAS SEÑORAS MARIA GUADALUPE Y NORMA EDITH, AMBAS DE APELLIDOS QUINTO CAMPUZANO, ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEAS QUE LES FUE CONFERIDO POR LOS TESTADORES, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLES EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.
 1034.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74211", volumen "1551", de fecha "8 de agosto de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor **ISAIAS CRUZ MAYA**, a solicitud de las señoras **CARITINA SEBASTIAN HERNANDEZ** (también conocida como **CARITINA SEBASTIAN DE CRUZ**) y **MARIA GUADALUPE CRUZ SEBASTIAN**, la primera como cónyuge supérstite y la segunda como descendiente directa del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas acreditando la muerte del señor **ISAIAS CRUZ MAYA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1042.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,853 volumen 461, de fecha Treinta y Uno de Enero del año Dos Mil Catorce, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **Fernando Rendón Monzón**, quien también es conocido con el nombre de **Fernando Rendón y Monzón**, **Ana Isabel Rendón Ortiz**, **Martha Beatriz Rendón Ortiz**, **Carmen Yolanda Rendón Ortiz**, **Juan José Rendón Ortiz**, **Miguel Roberto Rendón Ortiz** y **Omar Adán Rendón Ortiz**, por su propio derecho se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE RENDON Y MONZON**, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE **JUAN JOSE RENDON MONZON**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los herederos universales sus derechos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor,

repudiando sus derechos los señores **Ana Isabel Rendón Ortiz**, **Juan José Rendón Ortiz**, **Miguel Roberto Rendón Ortiz** y **Omar Adán Rendón Ortiz**, aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria el Señor **Fernando Rendón Monzón**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 04 días del mes de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

1000.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,856 volumen 461, de fecha Treinta y Uno de Enero del Dos Mil Catorce, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **Marco César Fernández Barajas**, quien también es conocido con el nombre de **Marcos César Fernández Barajas** y la señorita **Julietta Fernández Araos**, por su propio derecho se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA ARAOS BADILLO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos del único y universal heredero, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria la señorita **Julietta Fernández Araos**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 23 días del mes de Enero del 2014.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

999.-11 y 24 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"****NO. OFICIO: 202B213210/285/2014**
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 07 marzo de 2014.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre REFUGIO JIMENEZ MARTINEZ por su propio derecho se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 07 de marzo del año 2014, con motivo de la reposición de la partida 580 volumen 71 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble ubicado en el:

INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5 MANZANA 161, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE ECHEGARAY MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes características:

SUPERFICIE DE 184 METROS CUADRADOS.**AI NORESTE: ... EN....13.69.....METROS CON CALLE HACIENDA DE GUARACHA****AI SURESTE: ... EN....15.92.....METROS CON LOTE 6.****AI OESTE:..... EN....12.30.....METROS CON LOTE 30.****AI NOROESTE:... EN....12.82.....METROS CON FRACCION DEL LOTE****DICHO INMUEBLE DISTA A LA ESQUINA MAS PROXIMA EN 37 METROS CON 45 CENTIMETROS A LA CALLE DE HACIENDA DE CHIMALPA.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS
MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN****LIC. GILBERTO LOPEZ MEJIA
(RUBRICA).**

314-A1.-13, 19 y 24 marzo.


“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN”
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 E D I C T O**

EL C. ROBERTO BUSTAMANTE GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de presentación No. 97809. Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 02 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN LA SECCIÓN “B”, DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 09, Manzana 124, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 08.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 10.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 26.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TLAXCALTECAS.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 03 DE MARZO DEL 2014.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

171-B1.-19, 24 y 27 marzo.


“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN”
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 E D I C T O**

EL C. ROBERTO BUSTAMANTE GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de presentación No. 97810. Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 02 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN LA SECCIÓN “B”, DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 53, Manzana 116, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 52.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 54.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 23.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 03 DE MARZO DEL 2014.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

171-B1.-19, 24 y 27 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ANDRES MARTINEZ OLGUIN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante trámite de presentación No. 94571. Referente a la **INSCRIPCION DEL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NUMERO DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CUYA INSCRIPCION FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUESO DE TORTOLERO, SEGUN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO DEL PROXIMO PASADO, PRESENTANDO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE DE LA OBRAS DEL VALLE DE MEXICO.** Así como del convenio celebrado entre la Secretaría de Recursos Hidráulicos y Gente General de las Obras del Valle de México. En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: LOTE 34, MANZANA 43, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: N. EN 16.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.- S. EN 16.00 MTS. CON EL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA.- O. EN 32.50 MTS. CON EL LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA.- P. EN 32.50 MTS. CON EL LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA.- SUPERFICIE DE 520.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 14 DE FEBRERO DEL 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

336-A1.-19, 24 y 27 marzo.

AMBIOTECNIA S.A. de C.V.

"AMBIOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, el que suscribe, en ejercicio del cargo al que abajo se alude, y en representación de "AMBIOTECNIA", S.A. de C.V., hago del conocimiento público y de los acreedores de la referida sociedad, lo siguiente:

Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AMBIOTECNIA" S.A. de C.V., celebrada el día 6 de Enero de 2014, se acordó decretar:

La reducción en el capital social en su parte fija, en la cantidad total de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100); (i) la cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), mediante la liberación de exhibiciones no realizadas, y (ii) la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso a los socios.

En consecuencia de lo anterior, el capital social de "AMBIOTECNIA" S.A. DE C.V. quedó establecido en la suma de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL (\$50,000.00 M.N.), representado por quinientas acciones nominativas, ordinarias, Serie "A" y con valor nominal de CIEN PESOS, moneda nacional (\$100.00 M.N.), cada una. Igualmente, como efecto de lo anterior, se acordó la modificación de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales.

Además, se hace saber a los acreedores de la Sociedad que pudiere haber, con fundamento en la disposición legal referida en el primer párrafo de este aviso, que tienen el derecho de oponerse judicialmente, de manera conjunta o por separado, a dicha reducción, desde el día en que se tomó la resolución que se comenta, hasta cinco días después de la última publicación que se haga del presente aviso.

LIC. ARTURO CARRASCO BRETON
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA REFERIDA
(RUBRICA).

301-A1.-12, 24 marzo y 3 abril.